



USHUAIA, 13 OCT 2005

VISTO: El Expte. Nº 391/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "SOLICITUD LEG. LANZARES – COMISION Nº 2 – ECONOMIA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, FINANZAS Y POLITICA – EJERCICIO 2004", y CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la Nota Nº 156/05 mediante la cual la Legisladora Lanzares solicita información relacionada a observaciones formuladas por este Organismo de Control, en la instancia de control previo, como así también a los funcionarios a quienes se les aplicó sanción pecuniaria;

Que la tarea a desarrollar incluyó además la investigación que lleva adelante este Tribunal respecto de Anticipos con Cargo a Rendir;

Que en virtud de las mismas surge el Informe Nº 671/2005, elaborado por el Sr. Secretario Contable, en el cual se realiza un pormenorizado detalle de las acciones concretadas;

Que los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas comparten los argumentos vertidos en el informe precitado, resolviendo su aprobación;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias; POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el Informe N° 671/2005, elaborado por el Sr. Secretario Contable CPN Emilio Enrique MAY, el cual en copia certificada se agrega a la presente, con sus respectivos Anexos.

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la Presidencia de la Legislatura Provincial con copia certificada de la presente y del Informe N° 671/2005 con sus Anexos.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 278 / 2005.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia

VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

VICTOR HUGO MARTINEZ

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"